

SALTA, - 5 MAY 2014

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°
Expte. N° 129-2216/02 Cpos. I y II

0545

1453

VISTO, la Resolución Conjunta Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1136/12 – Ministerio de Salud Pública N° 0783/12 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario “Tecnatura Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imagen”, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 2138/06 – Ministerio de Salud Pública N° 1142/06, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades “Cruz Roja Argentina” -Filial Salta- de Salta – Capital, por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en autos obran solicitudes de matrícula por parte de la Institución para los Períodos Lectivos 2013 y 2014 en la carrera “Tecnatura Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes”;

Que a fs. 331 y 342 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada considera pertinente autorizar la continuidad de la citada carrera por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2013;

Que por Disposición N° 284/13 –fs.346/347-, de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza, durante los Períodos Lectivos 2013 y 2014, el funcionamiento de la Carrera de Nivel Superior No Universitario “Tecnatura Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes”, durante los Períodos Lectivos 2013 y 2014, en la Escuela de Enfermería y Especialidades Cruz Roja Argentina -Filial Salta- (N° 8034) de Salta - Capital;

Que, consecuentemente, resulta procedente el dictado del instrumento legal que correspondiente;

Por ello,

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN CONJUNTA


MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0545
Expte. N° 129-2216/02 Cpos. I y II


1453

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Radiología con Orientación en Diagnóstico por Imágenes", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 2138/06 - Ministerio de Salud Pública N° 1142/06, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" -Filial Salta- de Salta - Capital, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.


D. OSCAR GUIDO VILA NOUGUÉS
Ministro de Salud Pública


C.P.N. Roberto D'El Aspur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta